

A C T A N° 1 6 8 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ariel Gustavo Coll y Jorge Gerardo García/Cabello, encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Ministro doctor Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Oficial Raquel Ubalda Lebi/de Nicolaas, su renuncia (Nota N° 3931/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente mencionada presenta su renuncia al cargo en razón de habersele otorgado el beneficio de jubilación por invalidéz; atento a // que según informa Secretaría la misma se encuentra con licencia por razones de salud (Art. 23° del Régimen de Licencias), desde el día 25 de junio de 1986, // ininterrumpidamente, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada, a partir del // día 26 del corriente mes, dándosele consecuentemente de baja. SEGUNDO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, Dr. Rubén Castillo Giraud s/Historia Clínica (Nota N° 3935/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, / desde el día 15 al 29 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Presidente de la / Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Eduardo Manuel Hang, / s/comunicación (Nota N° 3966/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe informa que, con motivo de / la baja de la agente Elsa Lidia Malgarini de Medina, quien subrogara interinamente la Jefatura de Despacho, cumple dichas funciones el Escribiente Mayor Reynaldo Omar López, atento a ser el personal de más antigüedad en la dependencia. Que a dicha circunstancia se suma la de que el mencionado agente detenta en dicha Cámara, la categoría más alta, según informa Secretaría. Que siendo así, // atento a las particularidades del caso y las necesidades del servicio, ACORDA- / RON: Designar -interinamente- al agente Reynaldo Omar López para que cumpla las funciones de Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) de la Cámara en lo Criminal y Correccional, con derecho a la percepción de la diferencia de haberes. CUARTO: Compensación de créditos. Visto la nota elevada por la señora Directora de Administración de este Poder, de la cual surge la necesidad de com- /

///...

..// pensar los créditos de las Partidas Parciales "1120-Planta Transitoria, // 1140-Asignaciones Familiares y 1160-Asistencia Social al Personal", por resul-// tar insuficientes los créditos existentes para hacer frente a futuras erogacio-// nes, poniendo a consideración el proyecto respectivo. Que, asimismo, peticiona// se incorpore la compensación efectuada por la Junta Electoral mediante Acta de// fecha 16 de junio del corriente año en la Partida 1110-Planta Permanente, de // acuerdo a la planilla que se acompaña; resulta pertinente resolver al respecto. Por ello, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos efectuada por la Direc-// ción de Administración, de las mencionadas Partidas, incorporando la efectuada// por la Junta Electoral, todo de acuerdo a las respectivas planillas adjuntas, / que se anexan y se tienen como parte integrante del presente Acuerdo; remitiendo copias de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus // efectos. QUINTO: Escribiente Hermelinda Gómez s/reiteración pedido de jerarquiza-// ción (Nota N° 3903/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la // cual la presentante solicita jerarquización por título de Técnico en Administra-// ción Pública (conf.Acta N° 1544, punto 7°, inc. c); y considerando: que la peti-// cionante no cumple funciones afines al título que ostenta, atento a la dependen-// cia en que se desempeña desde su ingreso (Juzgado de Menores), ACORDARON: No ha-// cer lugar a lo solicitado. SEXTO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccio-// nal N° 3, Dr. Eduardo Dos Santos s/comunicación (Nota N° 3954/88-Sec.Adm.y Sup) Visto la nota aludida por la cual el titular de la dependencia mencionada formu-// la consideraciones respecto a la situación del Juzgado a su cargo durante el // transcurso del corriente año, puntualizando distintas circunstancias que po-// drían ocasionar inconvenientes en el normal funcionamiento de la misma, ACORDA-// RON: Tener presente y agregar la mencionada nota al legajo del Juzgado y copia// al personal del presentante. SEPTIMO: Presidente del Honorable Concejo Delibe-// rante y Director del Instituto de Formación Docente de Ingeniero Juárez s/Pedi-// dos (Nota N° 3971/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la / cual las mencionadas autoridades solicitan máquinas de escribir y algún otro mo-// biliario en desuso, atento a las urgentes necesidades de ambas Instituciones; / existiendo en la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, máquinas de es-// cribir y mobiliario dados de baja, ACORDARON: Conceder en préstamo, al Honora-// ble Concejo Deliberante una (1) máquina de escribir manual y un (1) fichero me-// tálico de pie, para carpetas colgantes y a la Dirección del Instituto de Forma-

///...

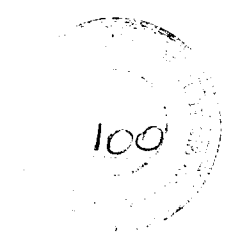


..// ción Docente, una (1) máquina de escribir manual y un (1) armario metálico, dos puertas vaivén, con casilleros, todo con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder a sus efectos. OCTAVO: Reglamento del Registro General de Adjudicación de Causas: // Modificación. Visto la necesidad de modificar el Reglamento del Registro General de Adjudicación de causas aprobado en Acuerdo N° 1681, punto 17°; y considerando que por el punto 7° de la Acordada N° 1023 de fecha 27 de agosto de // 1975 se establecen turnos en forma alternativa a los Juzgados de Paz de Mayor/Cuantía, para todas las causas, el Juzgado N°1 en los meses pares (febrero, / abril, junio, agosto, octubre y diciembre) y el Juzgado N° 2 en los meses impa res (enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre), teniendo en cuenta la/ naturaleza de las acciones por Faltas y Contravenciones y, en consecuencia las autoridades que intervienen de oficio ante el hecho que da lugar a su interven ción, no pueden estar sujetas a la adjudicación de las causas por parte del Re gistro General, como así también, a los particulares que deban realizar denun cias ante los Juzgados competentes en el tema que nos ocupa o en las informa-/ ciones sumarias, no se les debe interponer trámites engorrosos que dificulten/ su accionar; y, asimismo, teniendo en cuenta que no se ha normado sobre las me didas Cautelares y/o Precautorias, Diligencias Preliminares y pedidos de Bene ficio de Litigar sin gastos en el Reglamento del Registro General de Adjudica ción de Causas y previendo los posibles inconvenientes que ésto podría ocasio nar en su instrumentación, ACORDARON: 1°) Modificar el Grupo "C" del Artículo/ 3°) del Reglamento del Registro General de Adjudicación de Causas, el que quedaré redactado de la siguiente manera: "El Grupo. "C", comprenderá los siguien tes sub-grupos: N° 020: Acciones Comunes. N° 021: Acciones Ejecutivas. N° 022: Acciones de Desalojo. N° 023: Acciones Laborales. N° 024: Oficios Ley N° /// 22.172. N° 025: Apelaciones de los Jueces de Paz de Menor Cuantía". 2°) Agre-/ gar al texto del Reglamento, como Artículo 11°, el siguiente: "ARTICULO 11°: / Las medidas Cautelares y/o Precautorias; Diligencias Preliminares y Pedidos de Beneficio de Litigar sin Gastos, se presentarán con la Declaración Jurada a // que hace mención el Art. 5°, indicándose en ésta el sub-grupo al cual corres-/ ponda la acción principal. Radicadas las primeras, quedará fijada la radica-// ción de ésta última". NOVENO: Auxiliar Técnico Miguelina Fernández s/renuncia/

///...

..// para acogerse a los beneficios de la jubilación por edad avanzada (Nota / N° 3982/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual la agente de mención en el epígrafe adjunta copia de la Resolución N° 01593/88 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la cual se le otorga el beneficio/ de Jubilación por edad avanzada, presentando por tales razones su renuncia al/ cargo a partir del 1° de julio del corriente año; atento a lo informado por Se- cretaría al respecto, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Auxi-// liar Técnico Miguelina Fernández, disponiéndose su baja a partir de la fecha / indicada ut-supra, dándose intervención a la Dirección de Administración, a // sus efectos. DECIMO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña s/Pedido (Nota N° // 3990/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agen- te de figuración en el epígrafe solicita autorización para asistir al "Curso / sobre Teoría y Práctica de Gestión y Desarrollo Organizacional", a dictarse en- tre los días 4 al 8 de julio próximo (primer módulo del curso) en esta ciudad; atento a lo manifestado al respecto por la señora Directora de Administración, dependencia donde presta servicios, ACORDARON: Acceder a lo peticionado. DECI- MO PRIMERO: Revisión reglamentación exámenes de ingreso. Y VISTOS: La necesi- dad de modificar parcialmente el régimen de ingreso a este Poder Judicial, a / fin de lograr una mayor equidad en las calificaciones sobre pruebas mecanográ- ficas y con el objeto de que las mismas reflejen, en promedio con las pruebas/ orales, las reales aptitudes de cada aspirante, ACORDARON: 1°) Modificar el ré- gimen de ingreso a este Poder Judicial que resulta del punto 14° del Acta N° / 1129/77 en su inciso 7°, apartado I, el que quedará redactado del siguiente mo- do: I) Dactilografía: Se tomará copiando a máquina durante tres (3) minutos un texto escrito, debiendo éste permanecer en sobre cerrado hasta el momento de / comenzar el examen. El examen dactilográfico será eliminatorio y para aprobar- lo, el aspirante deberá escribir un promedio de no menos de treinta (30) pala- bras por minuto. A los fines de la calificación de la prueba dactilográfica, / el aspirante que haya satisfecho el número de palabras por minuto establecido/ precedentemente, obtendrá siete (7) puntos, asignándosele sucesivamente veinte (20) centésimos por cada palabra que supere el mínimo acordado anteriormente, / descontándosele un punto por cada cinco errores en que haya incurrido, compu- tándose como tales las faltas de ortografía y los errores dactilográficos. 2°) Modificar, asimismo, el apartado II del inciso 7° correspondiente al punto 14°/

///...



..// de la Acordada N° 1129/77, el cual quedará redactado de la siguiente manera: II) Redacción: Luego de la prueba dactilográfica, los postulantes continuarán con la prueba de redacción mecanográfica, que consistirá en la confección / de dos notas, cuyo tema les será proporcionado en el momento del examen, disponiendo para ambas notas de tiempo de quince (15) minutos, calificándose con // diez (10) puntos los trabajos con correcta ortografía, prolijidad y adecuada // distribución del texto en función del espacio, disminuyéndose la calificación / en relación con las deficiencias apuntadas y graduadas prudentemente. 3°) Derógase toda otra acordada que se oponga a la presente en los puntos preindicados. 4°) Informando en este acto Secretaría que se encuentra agotada la lista de orden de mérito resultante del último examen para la Primera Circunscripción Judicial y con veintiún (21) aspirantes la confeccionada para la Segunda y dos (2) / para la Tercera, y habida cuenta las necesidades del servicio, llámase a Concurso de Oposición por el término de tres (3) días hábiles, para la formación de / listas de aspirantes en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, facultándose a Presidencia a fijar el lugar, fecha y hora del examen, como así / también lo relativo a la integración de las mesas examinadoras. Por esta única / vez y atento a la fecha del presente llamado, el orden de mérito que resulte de los exámenes que ahora se convocan, tendrá vigencia hasta el 30 de junio de // 1989. El orden de mérito que se establezca para la Segunda y Tercera Circuns-// cripción Judicial comenzará a regir una vez agotadas las actuales listas. Todo / lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

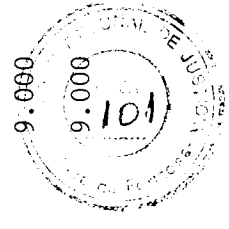
DR. OSCAR ESCOBAR DE NARDO
PRESIDENTE

DR. ANTONIO ESTEBAN
SECRETARIO

DR. ANTONIO ESTEBAN
SECRETARIO

DR. ANTONIO ESTEBAN
SECRETARIO

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
CaractFinal.	Func.	Sec.	Sect.				
0				<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	<u>19.377.000</u>		<u>19.377.000</u>
1				<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>19.377.000</u>		<u>19.377.000</u>
	40			<u>JUSTICIA</u>	<u>19.377.000</u>		<u>19.377.000</u>
		1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>15.777.000</u>		<u>15.777.000</u>
			1	Operación	14.857.000	+	700.000
			11	<u>P E R S O N A L</u>	<u>13.897.000</u>	+	<u>700.000</u>
			1110	Personal Permanente	12.250.000	-	400.000
			1120	Personal Transitorio	1.275.000	+	600.000
			1140	Asignaciones Familiares	337.000	+	480.000
			1150	Servicios Extraordinarios	15.000		15.000
			1160	Asistencia Social al Personal	20.000	+	20.000
			12	<u>BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>960.000</u>		<u>960.000</u>
			1210	Bienes de Consumo	520.000		520.000
			1220	Servicios no Personales	440.000		440.000
		2		<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>900.000</u>	-	<u>700.000</u>
				Intereses de Otras Deudas	900.000	-	700.000
		3		<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>20.000</u>		<u>20.000</u>
			31	Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	9.000		9.000
			3160	Aportes a actividades no lucrativas	9.000		9.000



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD DE ORGANIZACION: I - PODER JUDICIAL -En Australes-

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Caract	Final	Func.	Sec. Sect.				
		32		Transferencias para financiar Erogaciones de Capital	11.000		11.000
		3260		Aportes a actividades no lucrativas	11.000		11.000
	2			<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	3.600.000		3.600.000
			5	Inversión Real	3.600.000		3.600.000
		51		<u>Bienes de Capital</u>	545.000		545.000
		5110		Equipamiento	245.000		245.000
		5120		Inversiones Administrativas	300.000		300.000
		52		<u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	3.055.000		3.055.000
		5210		Por Administración	65.000		65.000
		5220		Por Terceros	2.990.000		2.990.000

[Handwritten signatures and initials]



C O D I F I C A C I O N		D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Caract.Final.	Func. Sec.	Sect.	P.P. P.P.	Clase		
0						<u>335.000</u>
1						<u>335.000</u>
	40					<u>335.000</u>
		1				<u>320.000</u>
						308.000
						<u>173.000</u>
			11			96.000
						72.000
						5.000
						<u>135.000</u>
						60.000
						75.000
						<u>12.000</u>
			41			12.000
						12.000
		2				<u>15.000</u>
						15.000

ADMINISTRACION CENTRAL

ADMINISTRACION GENERAL

JUSTICIA

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

PERSONAL

Personal Permanente

Personal Transitorio

Asignaciones Familiares

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Bienes de Consumo

Servicios no Personales

A CLASIFICAR

Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes

Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes

EROGACIONES DE CAPITAL

Inversiones Administrativas

103